

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 8 DE
OCTUBRE DE 1997.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

Ausente (excusado):

D. Alfonso Pérez Rosado (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 18,00 horas del día 8 de octubre de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que D. Francisco Rojas de la Peña se incorpora a la sesión antes de la votación del punto nº 6.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- P-3/97. PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR OP-3 "MOSCATELARES".-

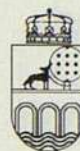
Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Se trata de una aprobación provisional una vez que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento y después pasó a información pública y no se han recibido alegaciones; se amplía la aprobación inicial una cláusula adicional sobre la disposición de suelo.

Sr. Martín: Yo no me voy a oponer a esta aprobación, ya que las obras se están haciendo.

Sra. Aguado: Yo decir que el Plan Parcial se aprobó por el Pleno de este Ayuntamiento el 16 de noviembre del 95, en fase inicial; posteriormente en marzo del 96 se aprobó provisionalmente y definitivamente por unanimidad del Pleno; sin embargo, en la modificación que se pretende fue la Comisión de Gobierno quien aprobó la misma, sin dignarse a consultar a la Corporación y eso Sr. Requena no es ético; de todas formas, no seremos nosotros quienes nos oponamos a la aprobación de la modificación.

Sr. Presidente: Yo no sé, me gustaría actuar éticamente y con rectitud en cada una de las actuaciones de este Ayuntamiento, pero si la ley prevé que puede ser competencia de Alcaldía, una aprobación inicial, que lo tiene delegado en Comisión de Gobierno y previamente se ha consultado



y previamente se ha llevado a una Comisión Informativa, lo único que se pretende es agilizar el procedimiento; si en la Comisión Informativa hubiera habido la más mínima objeción, se hubiera convocado un Pleno, pero la oportunidad de debatirlo en una Comisión Informativa existió y es una competencia de Alcaldía; decir que tomarse las competencias que la ley establece no es ético..., no sé dónde está el límite del comportamiento ético, pero vamos, hacer uso de esa competencia..., no me parece oportuno que se plantee en términos de ética política, cosa que me parece delicada y que hay que reservar para otras cosas; pero en todo caso, si Vds. en Comisión Informativa hubieran dicho algo se podía haber planteado en el Pleno.

Sra. Aguado: Yo no me refiero a eso en absoluto, lo único que le he dicho al principio es que se aprobó provisionalmente y definitivamente por unanimidad del Pleno; ahora son unas modificaciones las que plantean y Vds. entonces las aprueban o no; nosotros no nos vamos a oponer.

Seguidamente se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: once votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos).

En consecuencia, el número de votos favorables no alcanza la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.3 i) de la ley 7/1985, de 2 de abril, para la válida adopción de acuerdo en el presente asunto.

Nº 2.- P-6/97. PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR OP-3 "MOSCATELARES".

Sr. Presidente: Entonces no entramos a tratar el siguiente punto. Decae debido a que es una modificación del Proyecto de Urbanización que requiere la aprobación y provisional y definitiva del Plan Parcial del Sector OP-3 Moscatelares que ha decaído.

En virtud de ello, el expediente queda sobre la mesa conforme prevé el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Nº 3.- CRD-10/97. PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Jefe de la Sección de Deportes (Unidad: Educación Física y Deportes) cuyo tenor literal es como sigue:

“PROPUESTA: Aprobación, si procede, para su elevación a Pleno, de la ampliación a Gestiones Culturales y Deportivas Assa Sport S.L. del contrato de E.F. y Deportes, para la oferta del nuevo servicio de Aerobic durante el curso 97/98.

Se adjuntan los documentos siguientes:

- 1.- Informe explicativo.
- 2.- Oferta de Gestiones Culturales y Deportivas Assa Sport S.L.
- 3.- Copias de los listados de alumnos que tenía el Club de Gimnasia Rítmica Baunatal.
- 4.- Carta de solicitud del club, para que el Ayuntamiento asuma la gestión.

Al ser un gasto plurianual, se desglosa por ejercicios económicos.

GASTOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

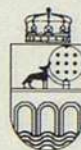
CONCEPTO	PARTIDA	CANTIDAD
Servicio Aerobic año 97 (IVA incluido)	227,06	204.957.-
Servicio Aerobic año 98 (IVA incluido)	227,06	409.914.-
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>614.871</u>

INGRESOS PREVISTOS:

Según cuota proporcional propuesta con carné de usuario, y con una optimización en el servicio, los ingresos mensuales serían de 94.600.- ptas. Y el total del curso de 851.400.- ptas.”

Visto cuanto antecede y conforme con la propuesta que formula el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios en sesión de 1 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Autorizar la modificación, del contrato de Prestación del Servicio Educación Física y Deportes, adjudicado a Gestiones Deportivas y



Culturales ASSA SPORT S.L., consistente en la ampliación de la actividad de Aerobic: dos grupos, dos horas de clase a la semana, por un precio de 204.957 ptas. IVA incluido, durante 1997 (Octubre a 31 de Diciembre) y durante el año 1998 (1 de Enero a 30 de Junio) por un precio de 409.914.- ptas. IVA incluido.

Nº 4.- CRJ-7/97. REALIZACION DE CURSOS Y ESPACIOS DE INICIACION PARA EL CURSO ESCOLAR 97/98.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: He visto el expediente y la verdad es que me he quedado un poco confuso; me gustaría que me aclarase un poco, porque he visto una serie de actividades que se quieren desarrollar y a mi entender es duplicarlas un poco. En un caso es actividad por actividad y en otro caso las actividades agrupadas en un mismo proyecto; yo creo que los recursos del municipio, de los ciudadanos, deben de enfocarse debidamente; yo he comprobado que una de las actividades..., aparte de que la presentación..., es que no es nada, no es casi nada este Proyecto, no es un curso, no son talleres, no son aulas., me ha resultado curioso; no sé bien exactamente en qué consiste este Proyecto. Yo creo, que se van a duplicar actividades y lógicamente recursos ¿por qué? pues porque si ya hay una escuela de pintura pues se puede iniciar en la pintura; si ya hay unas compañías de teatro, se pueden iniciar en el teatro; todo esto me parece fenomenal que estas actividades las desarrolle el Ayuntamiento, pero yo creo que estamos duplicando, aunque a lo mejor Vd. me va a poner alguna matización.

Sr. Utrilla: Me ha pisado un poco el Sr. Martín mi intervención; comparto parte de la suya, pero vamos, yo voy a ir un poquito más allá; me gustaría que el Concejal Delegado que lleve este asunto nos explicara unas cuestiones que para mí no son claras, si no son claras para mí me imagino que tampoco serán claras para los demás Concejales porque yo no tengo una inteligencia superior al resto; me imagino que el expediente no estará suficientemente informado y digo esto por lo siguiente: se establecen una serie de pagos por estudios técnicos por un importe, creo recordar, de dos millones de pesetas; quería que me explicara eso de estudios técnicos qué significa ¿pago a personas? ¿es lo que quiere decir?, si significa pago a personas para que realicen esta serie de cursos creo que están duplicados; ¿este pago a personas significa que estas personas van a facturar IVA al Ayuntamiento? ¿van a ser trabajadores del Ayuntamiento? ¿qué sucede con estos pagos? Lo segundo ¿qué criterios

valorativos se han seguido para arbitrar esta serie de pagos? porque conforme viene el expediente, ningún criterio valorativo, por lo menos no viene informado, y sin embargo la regla aritmética de dividir horas por dividir sueldo..., me parece que tampoco se ha seguido ese criterio porque son pagos completamente diferentes y precio/hora totalmente diferente; puede ser un error de este Concejal al entender que no son pagos a trabajadores; entonces agradecería que alguien lo explicara.

Sra. de Ves: Voy a empezar por el final, cuando pone estudios y trabajos técnicos son otras personas que realizan esto; toda persona que se contrata aquí pasa por Junta de Compras y se hace de la manera que marca la ley; si es un trabajador autónomo se le hace retención del IRPF; esos cursos, como cualquier otra actividad que sean estudios o trabajos técnicos con otras empresas, si es una empresa temporal pues es esa empresa temporal la que se hace cargo de las costas de Seguridad Social o de lo que sea, y si son personas que son autónomos, lo que se hace desde aquí es una retención del IRPF, según yo vengo viendo; y desde luego, la contratación nunca es ni a dedo ni a elección, ni de los trabajadores de la Casa de la Juventud, ni de los técnicos, ni de los responsables políticos, siempre es a través de Junta de Compras; tal vez falte ese detalle de incluir en el expediente este, pero desde luego en el del año pasado venía reflejado así; toda contratación de personal que haga falta para realizar estos trabajos, me imagino que como cualquier otro que se haga desde cualquier delegación, se hace a través de Junta de Compras. A mí me llama la atención el que, si de verdad nos sobran las Concejalías de Mujer, las de Tercera Edad, nos sobra la de niños...; vamos a ver, juventud es una etapa en la que se engloba la edad entre los 17 y los 30 años; o se hacen unas actividades específicas para este grupo de gente o desde luego no acuden a muchas de las que hay programadas; yo el otro día en el Consejo Rector ya informé un poco de lo que significaban espacios o lo que significaban estos cursos; generalmente habrán visto que son iniciaciones, son pequeños cursos, charlas, grupos de encuentro, etc., que se hacen para dinamizar a la gente joven; todo aquel que trabaja con gente joven o que tengamos juventud en nuestro entorno, sabemos que tenemos una juventud muy llena, entre comillas, de cosas que se le ofertan, pero tal vez son tantas las cosas que le ofertan desde todos los medios, que es un poco lenta a la hora de responder; si a nuestros jóvenes les decimos que suban a apuntarse a la Escuela de Música, no suben directamente; sin embargo puedo decir que a través de los cursos que se hicieron el año pasado en la Casa de Juventud, que son cursos de poco tiempo, en concreto de batería, pues a partir de ahí han accedido algunos a la Escuela de Música; estos cursos no han salido de una decisión



totalmente ni técnica ni política, sino que se han notado las asociaciones que van a la Casa de Juventud y es una respuesta dentro de los medios que tenemos, a la demanda que tiene la juventud; tal vez haya cursos que a los adultos, tal vez porque vivimos en otro mundo que ellos por nuestra propia situación, trabajo, familia, etc., pues nos pueden llamar la atención; yo puedo decir que esto es lo que se propone desde la Concejalía teniendo en cuenta el informe técnico, pero principalmente lo que se ha hecho es atender la demanda de la gente joven, exactamente igual que se atienden las demandas de otros colectivos de la sociedad. Es por eso por lo que se ha presentado esto. Desde luego lo que significa trabajos y estudios técnicos es cuando la gente nuestra no puede realizar los cursos, si es un trabajador nuestro como es natural tiene su salario y no cobra otro porque su trabajo lo hace dentro de su horario; solamente saben Vds que cuando se les da una gratificación es porque hacen unas horas determinadas por un trabajo determinado, por ejemplo cuando salen de campamentos, etc.; entonces las actividades que se han propuesto son en ese sentido. Creo que todo aquello que no atente contra los valores humanos mínimos, hay que hacerle caso a lo que la gente joven demande. Luego hay otra serie de cosas que ya se hicieron el año pasado y es por lo que se vuelve a traer, por eso ese es el programa que se presenta desde la Casa de la Juventud. Lo otro de contrataciones siempre se hacen a través de la Junta de Compras, si falta eso de incluir en el expediente para aclaración, yo pido que se aclare; yo lo daba por hecho porque el año pasado venía especificado y pensé que sería igual este año, si no viene, lo siento, yo lo daba por hecho.

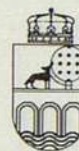
Sr. Arce: Por si ayuda a que nos situemos todos, debo decir que esto lo discutimos en el Consejo Rector del Patronato y fue dictaminado por seis votos a favor de IU y del PSOE y seis abstenciones; quiero decir que se tiene sobrado conocimiento del informe y de las explicaciones que ha reiterado la Sra. de Ves.

Sr. Utrilla: Quiero decir al Portavoz de Izquierda Unida que confunde mucho lo que es la actividad del Ayuntamiento con la actividad del Patronato. Sra. de Ves, el expediente entraña muchísimas dudas, entiendo que hay que aclararlo porque, primero les quiero decir que ni el Sr. Martín y ni este Concejal - y yo creo que a Vd. le ha traicionado el subconsciente - hemos hablado de concesiones a dedo o de contrataciones a dedo de cualquier persona que vaya a ser contratado en este programa, creo que no; con lo cual, Sra. Concejales, le ha traicionado el subconsciente. Si yo sólo quiero que me expliquen de una vez dónde se va ese dinero de estudios técnicos y cómo se va a hacer, porque viendo el

expediente no hay quien se haga idea; y son tres millones que van a salir de este Ayuntamiento y los Concejales queremos saber qué va a pasar con ellos; le sigo diciendo que tampoco aclara en ningún caso si eso es a través de empresa o cómo se realiza el pago, y si es a través de determinadas personas que van a dar estos cursos pregunto qué criterios se han establecido para el precio/hora; yo no sé cómo se presentaría el año pasado, pero este año el expediente no viene claro, está muy mal presentado.

Sra. de Ves: Cuando nosotros tenemos un curso que vamos a pedir a otras empresas o a personas físicas que opten a realizarlo, nosotros damos un precio estimativo y desde Junta de Compras se abre un expediente para llevar a cabo dicho curso; es un precio estimativo que han dado los técnicos del área de juventud, se abre un expediente y desde Junta de Compras se piden ofertas; cuando ellos han dado esos precios es porque considera que son los que otros años se han pagado o cómo está el mercado; y yo el que si una persona devenga IVA o no devenga IVA lo desconozco, no tengo formación para decirlo, yo sé que hay algunos que se hacen a través de empresas de trabajo y otros que optan personalmente a realizar ese trabajo, y yo sé cuando firmo una factura que hay una retención del 15 por 100 del IRPF, si hay algo más que aclarar en ese sentido yo le pediría al Sr. Interventor que aclarara cómo se hace desde Junta de Compras. Por lo que yo he dicho en la segunda parte, que si se quiere mezclar queda mal, pero si se quiere atender y se pone cada cosa en su sitio ni he mezclado nada, quiero decir que cuando hay cursos o actividades que llevan nuestros trabajadores, como es natural sus horas de trabajo ya están pagadas con su salario, y que solamente se le da una gratificación cuando hacen horas extraordinarias.

Sr. Interventor: El expediente, desde el punto de vista del gasto es un expediente plurianual, que abarca dos ejercicios presupuestarios. El órgano competente para la aprobación de un gasto plurianual es el Ayuntamiento Pleno según establece la ley de Haciendas Locales, a no ser que el Ayuntamiento Pleno haya delegado de manera expresa en la Comisión de Gobierno, cosa que no ocurre en este Ayuntamiento; es por eso que se ha traído este expediente en el orden del día. Desde el punto de vista de las partidas, el Sr. Utrilla se ha referido a una partida de trabajos técnicos realizados por diversas empresas y en lo que se refiere a aquellos gastos que, en este caso el PMS, contrata a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, que no tienen relación con la estructura de la plantilla; en cuanto a la justificación de los gastos, coincido en parte con el Sr. Utrilla, que podría haber sido a través de un informe un poco más amplio,



pero bueno, todo es mejorable, pero el mínimo suficiente creo que existe en el expediente para poder gestionar el posible gasto que se produzca una vez que se adjudique este contrato; en cuanto al IVA o el IRPF pues se aplica la normativa vigente, es decir exigimos que venga desglosado el IVA a no ser que se trate de algún supuesto en el que la propia ley permite que esté recogido en la factura IVA incluido, o que nos demuestre que está sujeto a un régimen de exención. En cuanto al IRPF, si se trata de personas físicas, nosotros procedemos a la retención correspondiente y en el caso de personas jurídica pues no procede porque no es obligación del Ayuntamiento.

Sr. Utrilla: Gracias Sr. Interventor por la explicación, más o menos ha aclarado Vd. cómo está realizado el gasto o la justificación del gasto; no es suficiente, yo entiendo que no solamente no es suficiente sino que no entiendo cómo puede haber cantidades diferentes por las mismas horas, eso entiendo que debería haber alguna aclaración, a lo mejor es que hay cursos más complicados que otros y esa es la explicación, pero se debe de explicar, por esto, por esto y por esto, pero no sólo por esto, por esto y por esto, sino que en el Ayuntamiento de al lado se está pagando esto, esto y esto por organizar la misma actividad o una similar; yo lo entiendo así, porque es que a mí me da la sensación de que aquí hay alguien que dice: a 4.000 la hora, o a 3.000, pues no, si Vd. lo dice es porque habrá un criterio lógico de evaluación; así de claro, nada más.

Concluido el turno de intervenciones, se da cuenta de la propuesta que presenta el Jefe de la Sección de Juventud (Servicio-Unidad: Animación), cuyo tenor literal es como sigue:

“ **PROPUESTA:** Se presenta para su aprobación la cantidad de 3.809.500 pts. para la realización de los CURSOS y ESPACIOS DE INICIACIÓN que más adelante se detallan durante el curso escolar 97/98.

GASTOS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CONCEPTO	PARTIDA	CANTIDAD
Transportes	223.00	355.000.-
Publicidad y propaganda	226.02	300.000.-
Gastos diversas actividades	226.08	690.000.-
Trabajos y estudios técnicos	227.06	2.464.500.-

APROBACIÓN GASTOS: 3.809.500 pts.

INGRESOS: 521.000 pts.

El presupuesto anterior queda desglosado de la siguiente manera:

AÑO 1997:

CONCEPTO	PARTIDA	CANTIDAD
Publicidad y propaganda	226.02	300.000.-
Gastos diversas actividades	226.08	370.000.-
Trabajos y estudios técnicos	227.06	964.500.-
TOTAL		1.634.500.-

AÑO 1998:

CONCEPTO	PARTIDA	CANTIDAD
Transportes	223.00	355.000.-
Gastos diversas actividades	226.08	320.000.-
Trabajos y Estudios Técnicos	227.06	1.500.000.-

TOTAL 2.175.000,-

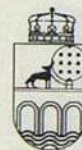
APROBACIÓN GASTOS: 3.809.500.- ptas."

Visto cuanto antecede y conforme con la propuesta que formula el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios en sesión de 1 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno** por mayoría de trece votos a favor (IU, PSOE, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y diez abstenciones (PP y Sr. Martín Vicente), **acuerda:**

Aprobar la actividad consistente en la realización de cursos y espacios de iniciación para el curso escolar 97/98 y autorizar un gasto por importe de 1.634.500.- ptas. (Octubre a Diciembre 1997) y 2.175.000 ptas. (Enero a Junio de 1998), según desglose reseñado en el cuerpo del acuerdo.

Nº 5.- CR. J. 8/97.- PUNTO MÓVIL INFORMATIVO PARA EL CURSO 97/98.

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Jefe de la Sección de Juventud (Servicio-Unidad: I.F.I.S), cuyo tenor literal es como sigue:



“PROPUESTA: Se presenta para su aprobación el Programa de Punto Móvil Informativo a desarrollar desde el 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998, con un gasto total de 1.905.000.- pts.

GASTOS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CONCEPTO	PARTIDA	CANTIDAD
- Material de oficina ordinario no inventariable	220.00	30.000.-
- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	220.01	50.000.-
- Gastos diversos de publicidad y propaganda	226.	50.000.-
- Gastos diversas actividades	226.08/227.06	1.480.000.-
- Premios, becas y pensiones	481	50.000.-
- Reposición mobiliario y enseres	635	245.000.-

APROBACIÓN GASTOS: 1.905.000.-

INGRESOS:

Este presupuesto queda desglosado de la siguiente manera:

AÑO 1997 (Octubre-Diciembre)

- Material de oficina ordinario no inventariable	220.00	30.000.-
- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	220.01	50.000.-
- Gastos diversos publicidad y propaganda	226.02	50.000.-
- Gastos diversas actividades	226.08	60.000.-
- Trabajos, estudios y técnicos otras empresas	227.06	670.000.-
- Premios, becas y pensiones	481	50.000.-
- Reposición mobiliario y enseres	635	245.000.-

AÑO 1998 (Enero-Junio)

- Trabajos, estudios y técnicos otras empresas	227.06	750.000.-”
--	--------	------------

Visto cuanto antecede y conforme con la propuesta que formula el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios en sesión de 1 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Aprobar la actividad consistente en un Punto Móvil Informativo para el curso escolar 97/98, y autorizar un gasto por importe de 1.155.000.- (Octubre-Diciembre 1997) y 750.000.- (Enero-Junio 1998), según desglose reseñado en el cuerpo del acuerdo.

Nº 6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 68/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

Sr. Martín: Yo voy a dar mi aprobación a esto, pero también decir, como lo dije en el Pleno pasado, que acabamos de aprobar el Presupuesto y ya estamos con las modificaciones de crédito; yo lamento que no se hayan tenido en cuenta bastantes cosas que nos obligan a traer modificaciones de crédito constantemente, y que no se tenga en cuenta el consumo de energía que vamos a consumir...; creo que esta experiencia no es nueva y que no se ha tenido en cuenta; parece ser que los presupuestos que se han aprobado no son tan brillantes como en principio se quería dar a entender.

Sra. Aguado: Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y vamos a seguir absteniéndonos, primero por lo mismo que acaban de comentar, y segundo es que los Presupuestos aprobados recientemente pueden acarrear alguna modificación de crédito por cosas que sean la mínima expresión, pero no es el caso de ahora; entonces yo creo que, bueno, la luz hay que pagarla, estamos convencidos pero que tenían que haber previsto este gasto en su momento.

Sr. Presidente: Gracias, comparto su punto de vista, nos hubiera gustado disponer de un Presupuesto que no tuviera modificaciones, pero después de tres años sin Presupuestos y con trescientas modificaciones, pues surgen este tipo de cosas, la realidad es que están aquí y lo único que podemos hacer es tramitarlo, pero una vez tramitado hay que ponerle remedio, y eso es lo que estamos haciendo aquí, buscando remedio.

Sra. Aguado: Si me permite, aquí es que se pone remedio para todo, y claro, eso no es; no es normal que estemos con estas modificaciones de crédito, habiendo aprobado un Presupuesto recientemente.

Sr. Escribano: Nosotros nos vamos a abstener en este punto porque como Vds. saben nosotros no aprobamos el Presupuesto, nos abstuvimos



y este era uno de los muchos errores que traía, lo que pasa es que bueno, creemos que la luz hay que pagarla y no vamos a hacer de esto un campo de batalla.

Concluido el turno de intervenciones y dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 23-9-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por doce votos a favor (IU, Grupo Independiente, Sr. García Rizos y Sra. Manzanares Cabrera), ninguno en contra y doce abstenciones (PP y PSOE) **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 50/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

A) PARTIDAS INCREMENTADAS:

5113 221.00	Programa: Vías Públicas	
	Subconcepto: Energía eléctrica	
	CREDITO INICIAL	60.000.000
	CREDITO INCREMENTADO	60.000.000
TOTAL CREDITOS INCREMENTADA		60.000.000

B) PARTIDAS MINORADAS:

3130 160.00	Programa: Acción Social	
	Subconcepto: Seguridad Social	
	CREDITO INICIAL	375.000.000
	CREDITO MINORADO	60.000.000
TOTAL CREDITOS MINORADOS		60.000.000

TOTAL TRANSFERENCIA	60.000.000
----------------------------	-------------------

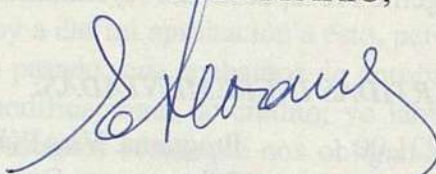
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 18,40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 8 de octubre de 1997, se ha transcrito en siete folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189920 a 0189926.

San Sebastián de los Reyes, 8 de Noviembre 1997

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.